



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

AV-VCT-G

### EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los derechos de petición que a continuación se indican, no fue posible la notificación personal de la contestación. En dicha relación se encontrará el nombre del peticionario, la fecha de la Comunicación que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 06 DE OCTUBRE DE 2015

AV-VCT-GIAM-08-0202

No.	NOTIFICADO	RADICADO DERECHO DE PETICIÓN, SOLICITUD Y/O COMUNICACIÓN	RADICADO DE LA COMUNICACIÓN EN RESPUESTA Y/O DE LA COMUNICACIÓN	FECHA DE LA COMUNICACIÓN	EXPEDIDA POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE
1	JESUS MARIA ARTUNDUAGA GUTIERREZ	20155510237592	201521102117271	28/07/2015	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	NO	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
2	BLANCA LILIA TORRES CASTELBLANCO	20155510300242	20154100274781	14/09/2015	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	NO	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

\* Anexo copia íntegra de las comunicaciones.

Para notificar las anteriores comunicaciones, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles desde el día SEIS (06) de Octubre de dos mil quince (2015) a las 7:30 a.m., y se desfija el día TRECE (13) de Octubre de dos mil quince (2015) a las 4:30 p.m. La notificación se considerará finalizada el día siguiente al retiro del aviso.

GEMA MARGARITA ROJAS

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO



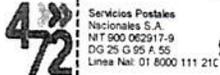


NIT.900.500.018-2

Nombre del distribuidor: <b>Afx</b>		Fecha 1: <b>14/09/15</b>		Nombre del distribuidor: <b>MIS</b>	
Fecha 2: DIA: MES: AÑO		Fecha 2: DIA: MES: AÑO		Fecha 2: DIA: MES: AÑO	
Fuerza Mayor		Fuerza Mayor		Fuerza Mayor	
No Residido		No Residido		No Residido	
Dirección Errada		Dirección Errada		Dirección Errada	
Cerrado		Cerrado		Cerrado	
No Contactado		No Contactado		No Contactado	
No Reclamado		No Reclamado		No Reclamado	
No Existe Número		No Existe Número		No Existe Número	
Resonancia		Resonancia		Resonancia	
Apertado Clausurado		Apertado Clausurado		Apertado Clausurado	



Para contestar cite:  
Radicado ANM No.: 20154100274781



14 de Septiembre de 2015, 14-09-2015

Página 1 de 1

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
ANM - CAN BOGOTÁ

Dirección: CALLE 26 NO 59 - 51  
PISO 8

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111321000

Envío: YG098229427CO

Destinatario:  
Sra Lilia Torres Castelbanco  
Carrera 24 B No 37-41.  
Correo: [miltonvf1105@hotmail.com](mailto:miltonvf1105@hotmail.com)  
Casanare.

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
BLANCA LILIA TORRES  
CASTELBLANCO

Dirección: CARRERA 24B No 37-41  
Objeto: Respuesta a solicitud con radicado No. 20155510300242.

Ciudad: YOPAL

Departamento: CASANARE

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:  
15/09/2015 15:23:21

Este Transporte es de carga 0007000 del 20/05/2012  
No. 30. Para Mercaderías Expresas 000687 del 09/09/2012

En respuesta a la solicitud realizada mediante oficio con radicado No. 20155510300242, por medio del cual se solicita la reserva de área de reserva especial ubicada en el municipio de Pore en el departamento de Casanare, radicada ante esta agencia, de manera atenta nos permitimos informarle que la misma será tramitada de conformidad con lo solicitado mediante acto administrativo.

Cordialmente,

**VICTOR LAUREANO GÓMEZ MONTEALEGRE**  
Gerente de Fomento

Anexos: 0

Copia: No aplica

Elaboró: Mario Miguel Hinojosa Vega-Contratista.

Revisó: Laureano Gómez Montealegre- Gerente de Fomento

Fecha de elaboración: 14-09-2015

Número de radicado que responde: 20155510300242.

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: 411-06: Casanare.



Observaciones:

dicen no conocido en el  
radio.

Observaciones:





# AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA



## REMITENTE

Nombre/ Razón Social  
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
ANM - CAN BOGOTÁ

Dirección: CALLE 26 NO 59 - 51  
PISO 8

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111321000

Envío: RN405958832CO

## DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:  
JESUS MARIA ARTUNDUAGA  
GUTIERREZ

Dirección: CALLE 2 a No 14 24

Ciudad: SOGAMOSO BOYACA

Departamento: BOYACA

Código Postal: 152211434

Fecha Pre-Admisión:  
29/07/2015 15:55:01

Min. Transportes: Lic. de carga 0002300 del 20/05/2015  
Min. Ambiente: Resolución 001687 del 09/09/2015

C., 28-07-2015

MARIA ARTUNDUAGA GUTIERREZ  
Abogado  
No. 14 - 24  
Sogamoso - Boyacá

Referencia: Respuesta a Derecho de Petición radicado ante la Agencia Nacional de Minería bajo el No. 20155510237592 de fecha 15 de julio de 2015. Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NLS-11361.



Para contestar cite:  
Radicado ANM No.: 20152110217271

Pág. 1 de 1

Acuso recibo del escrito radicado ante la entidad con el número indicado en referencia; por lo que procedo a pronunciarme en torno al mismo, de acuerdo a las funciones mineras otorgadas a la Agencia Nacional de Minería, en virtud del Decreto 4134 de 2011, de la siguiente manera:

Revisado el expediente contentivo de la Solicitud de Minería Tradicional No. NLS-11361 se pudo establecer, que fue objeto de evaluación técnica el día 18 de junio de 2015, bajo el marco de lo establecido en el Decreto 0933 de 2013 (normativa reglamentaria que se encuentra compilada actualmente en la Sección 1, del Capítulo 4, del Título V, del Decreto 001073 de 2015) y se encuentra en turno de ser asignado a un abogado del área, para realizar el análisis jurídico pertinente, actuación en la que se acogerá la evaluación técnica referenciada y se adoptará la decisión que en derecho corresponda en el marco de la reglamentación enunciada.

Al respecto es de indicar, que el Grupo de Legalización Minera se encuentra enfocando su gestión administrativa y esfuerzos en adelantar el estudio técnico y jurídico preliminar, de la totalidad de las solicitudes vigentes que aún no cuentan con esta primera actuación, estudio que permitirá establecer la viabilidad jurídica y técnica para la solicitud en comento, razón por la cual, solicitamos su comprensión y a su vez reiteramos nuestro más amplio compromiso para resolver con la mayor celeridad posible y de manera definitiva la situación técnico-jurídica del expediente de su interés, por lo que deberá estar atento a los pronunciamientos que en torno a la solicitud que nos ocupa emita la entidad.

Por último aprovecho la oportunidad para poner en conocimiento del peticionario, que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adoptó mediante Resolución No. 1258 de fecha 19 de mayo de 2015 los lineamientos, la guía ambiental y los términos de referencia para las actividades de formalización de minería tradicional a que se refiere el Decreto 0933 de 2013, la cual se constituye en el instrumento de consulta y aplicación obligatoria por parte de los mineros en proceso de formalización y en el requisito de orden ambiental para el ejercicio de la actividad durante dichos procesos, hasta tanto la autoridad ambiental otorgue, establezca, apruebe o imponga el respectivo instrumento de manejo y control ambiental, al tenor de lo que disponen los artículos 2° y 3° de la citada normativa.

Así las cosas, resulta pertinente que los interesados implementen dicha guía ambiental que fue adoptada a través de la aludida resolución, para la cual se deberá considerar los términos y requisitos contenidos en el artículo 4° de la misma.

Espero con lo anterior haber en forma satisfactoria su solicitud, cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

OMAR RICARDO MALAGON ROPERO  
Coordinador Grupo de Legalización Minera

Anexos: 0  
Copia: No Aplica  
Elaboro: Andrea Parra - Abogada GLM  
Reviso: Omar Ricardo Malagón - Coordinador Grupo de Legalización Minera  
Fecha de elaboración: 28 de julio de 2015  
Número de radicado que responde: 20155510237592  
Tipo de respuesta: Total  
Archivado en: Expediente NLS-11361

28 SEP 2015 Unidad: 3124811310  
Atendido: JESUS RAMA ARTOXDUSEA  
Correo: Cschillerallnogande@gmail.com

<b>472</b>	<b>Motivos de Devolución</b>	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Fecha 2: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

**Daniel López A.**  
**C.C. 74.081.839**



Entregando lo mejor de  
los colombianos

472

Bogotá D.C., Septiembre 15 de 2015

Señores:  
**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**  
**GRUPO DE LEGALIZACIÓN**  
Atn. Pilar Velasco  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Control Calidad

Respetados señores:  
De manera atenta me permito dar respuesta a su solicitud de control de calidad:

RADICADO	GUIA	NOMBRE DESTINATARIO	CIUDAD	CAUSAL DEVOLUCION	RESULTADO CONTROL CALIDAD
20152110202091	RN400414167CO	JORGE HUMBERTO VELANDIA	SAN PABLO DE BORBUR - BOYACA	NO CONTACTADO	LA CIUDAD DE DESTINO NO TIENE CUBRIMIENTO PARA REALIZAR CONTROL DE CALIDAD CABE ACLARAR QUE SOLO SE REALIZA CONTROLES DE CALIDAD A ENVIOS QUE TENGAN COMO SITIO DE DESTINO CIUDADES PRINCIPALES Y ALGUNOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA
20152110217271	RN405958832CO	JESUS MARIA ARTUNDUAGA GUTIERREZ	SOCOTA - BOYACA	NO EXISTE NUMERO	LA CIUDAD DE DESTINO NO TIENE CUBRIMIENTO PARA REALIZAR CONTROL DE CALIDAD CABE ACLARAR QUE SOLO SE REALIZA CONTROLES DE CALIDAD A ENVIOS QUE TENGAN COMO SITIO DE DESTINO CIUDADES PRINCIPALES Y ALGUNOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA

20152110167831	RN384807485CO	ANA ELVIA CASTRO DURAN	SOCOTA - BOYACA	NO EXISTE NUMERO	LA CIUDAD DE DESTINO NO TIENE CUBRIMIENTO PARA REALIZAR CONTROL DE CALIDAD CABE ACLARAR QUE SOLO SE REALIZA CONTROLES DE CALIDAD A ENVIOS QUE TENGAN COMO SITIO DE DESTINO CIUDADES PRINCIPALES Y ALGUNOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA
20152110187351	RN392954450CO	EDUIN FELIPE GALINDO GHERNANDEZ	PARQUE PRINCIPAL COMPRA DE ORO PIEDRA , CORREGIMIENTO EL NARANJO, VEREDA LOS ASIENTOS BURITICA - ANTIOQUIA	NO RECLAMADO	LA CIUDAD DE DESTINO NO TIENE CUBRIMIENTO PARA REALIZAR CONTROL DE CALIDAD CABE ACLARAR QUE SOLO SE REALIZA CONTROLES DE CALIDAD A ENVIOS QUE TENGAN COMO SITIO DE DESTINO CIUDADES PRINCIPALES Y ALGUNOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA
20152110200271	RN398670297CO	EDUIN FELIPE GALINDO GHERNANDEZ	PARQUE PRINCIPAL COMPRA DE ORO PIEDRA , CORREGIMIENTO EL NARANJO, VEREDA LOS ASIENTOS BURITICA - ANTIOQUIA	NO RECLAMADO	LA CIUDAD DE DESTINO NO TIENE CUBRIMIENTO PARA REALIZAR CONTROL DE CALIDAD CABE ACLARAR QUE SOLO SE REALIZA CONTROLES DE CALIDAD A ENVIOS QUE TENGAN COMO SITIO DE DESTINO CIUDADES PRINCIPALES Y ALGUNOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA
20152110189481	RN394460236CO	EDUIN FELIPE GALINDO GHERNANDEZ	PARQUE PRINCIPAL COMPRA DE ORO PIEDRA , CORREGIMIENTO EL NARANJO, VEREDA LOS ASIENTOS BURITICA - ANTIOQUIA	NO RECLAMADO	LA CIUDAD DE DESTINO NO TIENE CUBRIMIENTO PARA REALIZAR CONTROL DE CALIDAD CABE ACLARAR QUE SOLO SE REALIZA CONTROLES DE CALIDAD A ENVIOS QUE TENGAN COMO SITIO DE DESTINO CIUDADES PRINCIPALES Y ALGUNOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA

20152110131163	RN413130950CO	MARIA ADELFA IRIARTE	CARRERA 11 No. 12-27 CANDELARIA	DESCONOCIDO	LA CIUDAD DE DESTINO NO TIENE CUBRIMIENTO PARA REALIZAR CONTROL DE CALIDAD CABE ACLARAR QUE SOLO SE REALIZA CONTROLES DE CALIDAD A ENVÍOS QUE TENGAN COMO SITIO DE DESTINO CIUDADES PRINCIPALES Y ALGUNOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA
20152110238711	RN418147890CO	WILSON BARRETO GARCIA	CARRERA 109 No. 142 - 04	CERRADO	CONTADOR DE GAS No. 033895-912
20152110238741	RN418147909CO	FABIO ROA MONTAÑEZ	CARRERA 109 No. 142 - 04	CERRADO	CONTADOR DE GAS No. 033895-912
20152110191071	RN394659251CO	LUIS ALEJANDRO ALVARADO ROJAS	CALLE 8B No. 5C - 29	NO EXISTE NUMERO	NO HAY CALLE 8B CON CRA 5C

Cordialmente,



**LUZ STELLA ORDOÑEZ**

Counter 4-72 - Correspondencia

Tel. 2201999 Extensión 5889

Cel. 3042015229

[luz.ordonez@anm.gov.co](mailto:luz.ordonez@anm.gov.co)

Adjunto: Devolución diez (10) envíos físicos, Respuesta 4667/15 (2 folio).



Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2015

PQR\_SC\_4667/15

Señor (a)  
**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**  
Calle 26 n° 59-51 piso 8  
Bogotá

**Respetado(a) Dr. (a),**

**ASUNTO: Respuesta control de calidad.**

Reciba un cordial saludo por parte de la Oficina PQR Soporte Corporativo. Nuestro objetivo primordial es atender de una manera óptima cualquier inquietud o requerimiento solicitado por nuestros clientes, razón por la cual a través de esta comunicación damos respuesta a su solicitud, formalizada ante Servicios Postales Nacionales S.A.

De manera atenta y en atención al asunto en referencia, me permito comunicarle el resultado de los siguientes controles de calidad.

NUMERO DE GUIA	DESTINATARIO	DIRECCION	MOTIVO	OBSERVACIONES
RN400414167CO	JORGE HUMBERTO VELANDIA	INSPECCIONES DE PEÑAS BLANCAS SAN PABLO DE BORBUR	NO SE REALIZA CONTROL DE CALIDAD	La ciudad de destino no tiene cubrimiento para realizar control de calidad, cabe aclarar que solo se realiza controles de calidad a envíos que tengan como sitio de destino ciudades principales y algunos municipios de Cundinamarca
RN405958832CO	JESUS MARIA ARTUNDUAGA GUTIERREZ	CALLE 2A N° 14-24	NO EXISTE NUMERO	La ciudad de destino no tiene cubrimiento para realizar control de calidad, cabe aclarar que solo se realiza controles de calidad a envíos que tengan como sitio de destino ciudades principales y algunos municipios de Cundinamarca
RN384807485CO	ANA ELVIA CASTRO DURAN	SECTOR SAN PEDRO	NO EXISTE NUMERO	La ciudad de destino no tiene cubrimiento para realizar control de calidad, cabe aclarar que solo se realiza controles de calidad a envíos que tengan como sitio de destino ciudades principales y algunos municipios de Cundinamarca

➤ Código postal: 110911  
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.  
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000  
Línea Nacional: 01 8000 111 210

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)





RN392954450CO	EDUIN FELIPE GALINDO GHERNANDEZ	CORREGIMIEN TO NARANJO VEREDA LOS ASIENTOS	NO SE REALIZA CONTROL DE CALIDAD	La ciudad de destino no tiene cubrimiento para realizar control de calidad, cabe aclarar que solo se realiza controles de calidad a envíos que tengan como sitio de destino ciudades principales y algunos municipios de Cundinamarca
RN398702297CO	EDUIN FELIPE GALINDO GHERNANDEZ	CORREGIMIEN TO NARANJO VEREDA LOS ASIENTOS	NO SE REALIZA CONTROL DE CALIDAD	La ciudad de destino no tiene cubrimiento para realizar control de calidad, cabe aclarar que solo se realiza controles de calidad a envíos que tengan como sitio de destino ciudades principales y algunos municipios de Cundinamarca
RN394460236CO	EDUIN FELIPE GALINDO GHERNANDEZ	CORREGIMIEN TO NARANJO VEREDA LOS ASIENTOS	NO SE REALIZA CONTROL DE CALIDAD	La ciudad de destino no tiene cubrimiento para realizar control de calidad, cabe aclarar que solo se realiza controles de calidad a envíos que tengan como sitio de destino ciudades principales y algunos municipios de Cundinamarca
RN413130950CO	MARIA ADELFA IRIARTE	CARRERA 11 No 12 27	NO SE REALIZA CONTROL DE CALIDAD	La ciudad de destino no tiene cubrimiento para realizar control de calidad, cabe aclarar que solo se realiza controles de calidad a envíos que tengan como sitio de destino ciudades principales y algunos municipios de Cundinamarca



RN423185476CO	CRISTIAN QUINTERO	CALLE 31 A N° 26-15 OF 608	NO SE REALIZA CONTROL DE CALIDAD	La ciudad de destino no tiene cubrimiento para realizar control de calidad, cabe aclarar que solo se realiza controles de calidad a envíos que tengan como sitio de destino ciudades principales y algunos municipios de Cundinamarca**
RN423185502CO	CRISTIAN QUINTERO	CALLE 31 A N° 26-15 OF 608	NO SE REALIZA CONTROL DE CALIDAD	La ciudad de destino no tiene cubrimiento para realizar control de calidad, cabe aclarar que solo se realiza controles de calidad a envíos que tengan como sitio de destino ciudades principales y algunos municipios de Cundinamarca
RN423185520CO	CRISTIAN QUINTERO	CALLE 31 A N° 26-15 OF 608	NO SE REALIZA CONTROL DE CALIDAD	La ciudad de destino no tiene cubrimiento para realizar control de calidad, cabe aclarar que solo se realiza controles de calidad a envíos que tengan como sitio de destino ciudades principales y algunos municipios de Cundinamarca
RN423185516CO	CRISTIAN QUINTERO	CALLE 31 A N° 26-15 OF 608	NO SE REALIZA CONTROL DE CALIDAD	La ciudad de destino no tiene cubrimiento para realizar control de calidad, cabe aclarar que solo se realiza controles de calidad a envíos que tengan como sitio de destino ciudades principales y algunos municipios de Cundinamarca



RN423185480CO	CRISTIAN QUINTERO	CALLE 31 A N° 26-15 OF 608	NO SE REALIZA CONTROL DE CALIDAD	La ciudad de destino no tiene cubrimiento para realizar control de calidad, cabe aclarar que solo se realiza controles de calidad a envíos que tengan como sitio de destino ciudades principales y algunos municipios de Cundinamarca
RN423185493CO	CRISTIAN QUINTERO	CALLE 31 A N° 26-15 OF 608	NO SE REALIZA CONTROL DE CALIDAD	La ciudad de destino no tiene cubrimiento para realizar control de calidad, cabe aclarar que solo se realiza controles de calidad a envíos que tengan como sitio de destino ciudades principales y algunos municipios de Cundinamarca

RN418147890CO	WILSON BARRETO GARCIA	CARRERA 109 N° 142-04	CERRADO	CONTADOR DE GAS N° 033895-912
RN418147909CO	FABIO ROA MONTAÑES	CARRERA 109 N° 142-04	CERRADO	CONTADOR DE GAS N° 033895-912
RN394659251CO	LUIS ALVARADO	CALLE 8B N° 5C-29	NO EXISTE NUMERO	NO HAY CALLE 8 B CON CRA 5 C

Después de realizada la gestión correspondiente se obtuvo como resultado, lo siguiente: Se evidencio, 16 devoluciones procedentes, reiteramos nuestro compromiso de seguir mejorando la calidad de nuestros servicios.

Cualquier información adicional con gusto le atenderemos.

Cordialmente

**VICTOR ANDRES RINCON FAJARDO**  
Coordinador Soporte Corporativo  
Proyecto: Oscar Leonardo Pardo  
ADJUNTO: 16 envíos físicos

➤ Código postal: 110911  
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.  
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000  
Línea Nacional: 01 8000 111 210

[WWW.4-72.COM.CO](http://WWW.4-72.COM.CO)



MINTIC



## **Claudia del Pilar Velasco Castro**

---

**De:** Claudia del Pilar Velasco Castro  
**Enviado el:** jueves, 01 de octubre de 2015 11:16 a. m.  
**Para:** 'Ladrillera Llano Grande'  
**Asunto:** RE: RESPUESTA A OFICIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA  
**Datos adjuntos:** JESUS MARIA ARTUNDUAGA GUTIERREZ NLS-11361.pdf

Buenos días,

Ofrezco mil disculpas por lo anterior, envié adjunto

**De:** Ladrillera Llano Grande [mailto:ladrillerallanogrande@gmail.com]  
**Enviado el:** jueves, 01 de octubre de 2015 10:56 a. m.  
**Para:** Claudia del Pilar Velasco Castro <pilar.velasco@anm.gov.co>  
**Asunto:** Re: RESPUESTA A OFICIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Buen día, llego el correo pero no archivo adjunto.  
Gracias

El 29 de septiembre de 2015, 17:25, Claudia del Pilar Velasco Castro <pilar.velasco@anm.gov.co> escribió:

Buenos Tardes,

Por medio de la presente remito respuesta al oficio No 20155510237592 de fecha 15 de julio 2015 radicado ante la Agencia Nacional de Minería, el cual se respondió mediante el radicado No 20152110217271 de fecha 28 de julio 2015

Gracias por su atención.

Adjunto lo mencionado.

**Por favor confirmar correo.**

**PILAR VELASCO CASTRO**

**Secretariado asistencial**

Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Grupo de Legalización

Avenida Calle 26 No. 59-51 Piso 9

Bogotá, Colombia

Tel. 2201999 Extensiones 5520

[pilar.velasco@anm.gov.co](mailto:pilar.velasco@anm.gov.co)



Los que pensamos en el medio ambiente somos más.  
1 hoja= 360 cm<sup>3</sup> de agua / 16 resmas de papel = 1 árbol

Este correo electrónico y cualquier adjunto al mismo contienen información confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o des  
está prohibida en virtud de la legislación vigente.

This electronic mail and any attachment included contain confidential information to be used exclusively by the recipients. If you receive  
according to the existing law. Avoid printing if not strictly necessary.

